

| Nombre | Nota |
|---|---|
| Notas al Estado de Situación Financiera | |
| Activo | |
| Efectivo y Equivalentes | |
| | El saldo al 30 de NOVIEMBRE de 2019 es de \$4,293,292.54 el cual representa el 69.26% del activo circulante y el 9.61% del total del activo. Se encuentra integrado de la siguiente manera: Caja \$4,682.00 Cta. 0112675315 ARB19 \$1,060,080.67 Cta.0112675366 FISM19 \$1,023,850.11 Cta.0112675390 FORTAMUN19 \$322,751.33 Cta.0112675404 REC.FISC19 \$1,983.79 Cta.2049408916 INV.ARB19 \$1,983.79 |
| Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir | |
| | Este rubro al cierre de Noviembre de 2019 tiene un saldo de \$1,900,477.21 el cual es el 30.66% del activo circulante y el 4.25% del total del activo, se integra a continuación: 1. Aportaciones por cobrar a Corto Plazo \$1,893,312.00 correspondientes a Aportaciones del FISM-DF pendientes de depositar por Parte de Gobierno del Estado correspondientes al ejercicio 2016" 3.Gastos a comprobar. Reintegros y/o comprobaciones derivadas de viáticos a funcionarios derivados de Comisiones oficiales. \$7,173.00 3.Responsabilidad de funcionario y empleado. \$(7.79) |
| Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios) | |
| Inversiones Financieras | |
| | "En lo relativo a fideicomisos, mandatos y análogos, el H. Ayuntamiento de Tonayán, Veracruz, participa en el fideicomiso denominado "FIDEICOMISO BURSÁTIL Y LA AFECTACIÓN AL MISMO DE LOS INGRESOS MUNICIPALES DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS", como participante. La participación en este Fideicomiso, fue autorizada por el H. Congreso del Estado de Veracruz, mediante el Decreto NÚMERO 255, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 189 de fecha 11 de Julio de 2008, estableciéndose como fuente de pago al fideicomiso autorizado los ingresos que correspondan al Municipio provenientes de la recaudación del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Al 30 de noviembre de 2019 se presenta un saldo en la cuenta 1.2.1.3.08 Fideicomisos Mandatos y Análogos de Municipios un saldo de \$266,028.42 |
| | Asi mismo la cuenta 1.2.2.9.01 Otros derechos a recibir efectivo y o equivalentes a Largo Plazo, presenta un saldo de \$242,951.92 del cual \$192,030.12 es de Fondo de reserva de bursatilización al 31 de octubre de 2019 y \$50,921.80 de adeudo de empleado de administraciones anteriores, por concepto de adeudo de cuotas de recuperación al DIF Estatal tal como consta en la Fiscalía Especializada EXP 433/16/B5 Agencia investigadora de fecha 23 de noviembre de 2016. |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | |
| | "El saldo en este rubro al 30 de Noviembre de 2019 presenta un saldo \$36,954,931.9 el cual representa 96.04% el total del activo no circulante y el 82.72% del total del activo. |
| | "La cuenta 1.2.7.1.01.01 Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos presenta un saldo de \$313,369.08 el cual se encuentra integrado de la siguiente manera: - 201601870057 Proyecto de Red de Agua Piedras Grandes - 201601870056 Proyecto de Red de Agua Monterreal - 201801870109 Elaboración del proyecto de estudios geotécnicos del Puente de Ixtapan" |
| Estimaciones y Deterioros | |
| Otros Activos | |
| Pasivo | |
| | "El pasivo presenta un saldo de \$2,263,785.73 el cual esta integrado de la siguiente manera: 1. La cuenta 2.1.1 Cuentas por pagar a Corto Plazo presenta un saldo de \$162,886.79 la cual representa las retenciones efectuadas durante noviembre 2019, así como la provisión de 3% sobre nómina y su adicional correspondiente del mismo periodo, mismas que deberán ser pagadas el 17 de diciembre de 2019, sin mayor inconveniente toda vez que se cuenta con la solvencia económica para efectuar dicha obligación 2. La cuenta 2.1.1.9 Otras cuentas por pagar a corto plazo \$55,069.60 el cual \$50,921.80 un adeudo a DIF estatal de ejercicio anteriores a 2010 del cual se tiene un proceso legal por responsabilidad de funcionarios, 3. La cuenta 2.2.3.1 Deuda Publica presenta un saldo actualizado al 30 de noviembre de 2019 de \$2,100,898.94 |
| Notas al Estado de Actividades | |
| Ingresos de Gestión | |
| Gastos y Otras Pérdidas | |
| Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública | |

C.D. CIRINA APODACA QUIÑONES
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. NICOLAS PINEDA RODRIGUEZ
SINDICO MUNICIPAL

C. EFIGENIA JUAREZ PEREZ
REGIDOR MUNICIPAL

L.C CLAUDIA HERNANDEZ ARELLANO
TESORERO MUNICIPAL



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Conciliación de Ingreso y Egreso

| Notas al Estado de Flujos de Efectivo | | |
|--|---------------------|-----------------------|
| | 2018 | 2019 |
| Efectivo en Bancos –Tesorería | \$37,041.03 | \$2,413,347.90 |
| Efectivo en Bancos- Dependencias | \$0.00 | \$0.00 |
| Inversiones temporales (hasta 3 meses) | \$863,930.95 | \$1,879,944.64 |
| Fondos con afectación específica | \$0.00 | \$0.00 |
| Depósitos de fondos de terceros y otros | \$0.00 | \$0.00 |
| Total de Efectivo y Equivalentes | \$900,971.98 | \$4,293,292.54 |
| | 2018 | 2019 |
| Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios | \$0.00 | \$0.00 |
| Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo. | \$0.00 | \$0.00 |
| Depreciación | \$0.00 | \$0.00 |
| Amortización | \$0.00 | \$0.00 |
| Incrementos en las provisiones | \$0.00 | \$0.00 |
| Incremento en inversiones producido por revaluación | \$0.00 | \$0.00 |
| Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo | \$0.00 | \$0.00 |
| Incremento en cuentas por cobrar | \$0.00 | \$0.00 |
| Partidas extraordinarias | \$0.00 | \$0.00 |
| Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables | | |
| 1. Ingresos Presupuestarios | | \$34,565,309.80 |
| 2. Más ingresos contables no presupuestarios | | \$0.00 |
| Incremento por variación de inventarios | \$0.00 | |
| Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u | \$0.00 | |
| Disminución del exceso de provisiones | \$0.00 | |
| Otros ingresos y beneficios varios | \$0.00 | |
| Otros ingresos contables no presupuestarios | \$0.00 | |
| 3. Menos ingresos presupuestarios no contables | | \$999,646.58 |
| Productos de capital | \$0.00 | |
| Aprovechamientos capital | \$0.00 | |
| Ingresos derivados de financiamientos | \$0.00 | |
| Otros Ingresos presupuestarios no contables | \$999,646.58 | |
| 4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3) | | \$33,565,663.22 |
| Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables | | |
| 1. Total de egresos (presupuestarios) | | \$30,039,906.69 |
| 2. Menos egresos presupuestarios no contables | | \$16,077,063.98 |
| Mobiliario y equipo de administración | \$108,842.00 | |
| Mobiliario y equipo educacional y recreativo | \$0.00 | |
| Equipo e instrumental médico y de laboratorio | \$0.00 | |
| Vehículos y equipo de transporte | \$318,155.00 | |
| Equipo de defensa y seguridad | \$0.00 | |
| Maquinaria, otros equipos y herramientas | \$70,774.60 | |
| Activos biológicos | \$0.00 | |
| Bienes inmuebles | \$15,340,095.31 | |
| Activos intangibles | \$180,000.00 | |
| Obra pública en bienes propios | \$0.00 | |
| Acciones y participaciones de capital | \$0.00 | |
| Compra de títulos y valores | \$0.00 | |
| Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos | \$0.00 | |

| | | |
|--|-------------|-----------------|
| Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales | \$0.00 | |
| Amortización de la deuda publica | \$59,197.07 | |
| Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) | \$0.00 | |
| Otros Egresos Presupuestales No Contables | \$0.00 | |
| 3. Más Gasto Contables No Presupuestales | | \$0.00 |
| Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones | \$0.00 | |
| Provisiones | \$0.00 | |
| Disminución de inventarios | \$0.00 | |
| Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u | \$0.00 | |
| Aumento por insuficiencia de provisiones | \$0.00 | |
| Otros Gastos | \$0.00 | |
| Otros Gastos Contables No Presupuestales | \$0.00 | |
| 4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3) | | \$13,962,842.71 |

C.D. CIRINA APODACA QUIÑONES
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. NICOLAS PINEDA RODRIGUEZ
SINDICO MUNICIPAL

C. EFIGENIA JUAREZ PEREZ
REGIDOR MUNICIPAL

L.C CLAUDIA HERNANDEZ ARELLANO
TESORERO MUNICIPAL

| Nombre | Nota |
|--|------|
| Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias | |
| Contables | |
| Valores | |
| Emisión de obligaciones | |
| Avales y garantías | |
| Juicios | |
| Presupuestarias | |
| Cuentas de ingresos | |

| MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER | | | | | | | |
|---|------------------------|----------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|-------------|------------------------|
| Estado Analítico de Ingresos | | | | | | | |
| Del 1ro de Enero al 30 de noviembre de 2019 | | | | | | | |
| CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESO | Ingresos Estimado | Ampliaciones y Reducciones | Ingresos Modificado | Ingresos Devengado | Ingresos Recaudado | % de Avance | Ingresos Excedente |
| 0 Ingresos Derivados de financiamiento | - | - | - | - | - | | - |
| 1 Impuestos | \$258,490.33 | \$32,050.56 | \$290,540.89 | \$288,083.23 | \$288,083.23 | | \$29,592.90 |
| 2 Cuotas y aportaciones de seguridad social | - | - | - | - | - | | - |
| 3 Contribuciones de Mejoras | - | - | - | - | - | | - |
| 4 Derechos | \$73,843.51 | \$20,484.34 | \$94,327.85 | \$81,964.20 | \$81,964.20 | | \$8,120.69 |
| 5 Productos | \$70,366.15 | \$92,547.73 | \$162,913.88 | \$162,887.77 | \$162,887.77 | | \$92,521.62 |
| 6 Aprovechamientos | - | - | - | - | - | | - |
| 7 Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | - | - | - | - | - | | - |
| 8 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | \$29,928,789.00 | \$5,667,275.23 | \$35,596,064.23 | \$34,030,947.11 | \$34,030,947.11 | | \$4,102,158.11 |
| 9 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | - | \$1,427.49 | \$1,427.49 | \$1,427.49 | \$1,427.49 | | \$1,427.49 |
| Total | \$30,331,488.99 | \$5,813,785.35 | \$36,145,274.34 | \$34,565,309.80 | \$34,565,309.80 | | -\$4,233,820.81 |

| MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER | | | | | | | |
|---|------------------------|----------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egreso | | | | | | | |
| Egresos | | | | | | | |
| Del 1ro de Enero al 30 de noviembre de 2019 | | | | | | | |
| CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO | Egresos Aprobado | Ampliaciones / Reducciones | Egresos Modificado | Egresos Comprometido | Egresos Devengado | Egresos Ejercido | Egresos Pagado |
| 1 Servicios personales | \$9,250,443.26 | \$152,273.63 | \$9,402,716.89 | \$9,402,716.89 | \$7,695,810.28 | \$7,695,810.28 | \$7,695,810.28 |
| 2 Materiales y suministros | \$1979,057.29 | \$212,133.12 | \$2,191,190.41 | \$1624,686.09 | \$1624,686.09 | \$1624,686.09 | \$1624,686.09 |
| 3 Servicios generales | \$4,261,311.84 | \$964,943.75 | \$5,226,255.59 | \$3,569,412.61 | \$3,562,239.61 | \$3,537,162.19 | \$3,537,162.19 |
| 4 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | \$1,163,780.54 | \$377,702.70 | \$1,541,483.24 | \$882,146.34 | \$882,146.34 | \$882,146.34 | \$882,146.34 |
| 5 Bienes muebles, inmuebles e intangibles | \$590,000.00 | \$87,771.60 | \$677,771.60 | \$587,771.60 | \$587,771.60 | \$587,771.60 | \$587,771.60 |
| 6 Inversión pública | \$12,666,896.06 | \$4,180,039.09 | \$16,848,699.15 | \$5,963,489.48 | \$15,430,095.31 | \$5,430,095.31 | \$15,430,095.31 |
| 7 Inversiones financieras y otras provisiones | - | - | - | - | - | - | - |
| 8 Participaciones y aportaciones | - | - | - | - | - | - | - |
| 9 Deuda pública | \$420,000.00 | \$-162,842.54 | \$257,157.46 | \$257,157.46 | \$257,157.46 | \$257,157.46 | \$257,157.46 |
| Total | \$30,331,488.99 | \$5,813,785.35 | \$36,145,274.34 | \$32,287,380.47 | \$30,039,906.69 | \$30,014,829.27 | \$30,014,829.27 |

C.D. CIRINA APODACA QUIÑONES
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. NICOLAS PINEDA RODRIGUEZ
SINDICO MUNICIPAL

C. EFIGENIA JUAREZ PEREZ
REGIDOR MUNICIPAL

L.C CLAUDIA HERNANDEZ ARELLANO
TESORERO MUNICIPAL

| Nombre | Nota |
|--|---|
| 01 Introducción | |
| | Los Estados Financieros de la Entidad, proveen de información financiera a sus principales usuarios, su objetivo es la presentación de los aspectos económicos, considerados para la elaboración de los Estados financieros, para la mayor comprensión de los mismos. |
| 02 Panorama Económico y Financiero | |
| | EL Municipio de Tonayan, Ver., recibe ingresos de Participaciones, Aportaciones Federales, y de Ingresos Propios. |
| 03 Autorización e Historia | |
| | "Siendo la administración Pública Municipal el enlace oficial del Gobierno, que se ubica de manera estratégica y cercana a la gente, y es a través de esta la encargada de gestionar, acordar y dar respuestas oportunas a los problemas y necesidades directas y cotidianas a la comunidad. La eficacia del Ayuntamiento en muchas veces se ve apocada cuando los recursos se utilizan sin la visión de lo que la ciudadanía realmente necesita y reclama. Por ello una buena planeación de los recursos financieros, humanos y materiales, se hace necesario para multiplicar esa capacidad de respuesta ante las demandas de la población. La planeación constituye uno de los instrumentos para el progreso integral del municipio y que debe utilizar todo ayuntamiento, para direccionar el desarrollo de sus comunidades y lograr un mejor aprovechamiento de sus recursos disponibles; toda vez que planificar no es otra cosa que coordinar y orientar las acciones que realiza el gobierno y la sociedad, Por lo tanto se implementara un esquema de trabajo, que permita priorizar las carestías y establecer acciones a corto, mediano y largo plazo. La Entidad se encuentra inscrita en el RFC como Persona Moral sin Fines Lucrativos y no es sujeto del impuesto Sobre la Renta (ISR), sin embargo tiene la obligación de retener y enterar la retención de ISR por los pagos que efectúa a terceros y exigir que la documentación reúna los requisitos fiscales cuando se efectúen pagos a terceros y estén obligados a ello, de acuerdo con las disposiciones fiscales vigentes El Patrimonio del H. Ayuntamiento está constituido por: Las Participaciones, Aportaciones, bienes muebles e inmuebles y demás ingresos que el gobierno Federal y Estatal le otorgan o destinan. Las cifras contenidas en los Estados Financieros y que se mencionan en estas Notas se presentan al 30 de NOVIEMBRE de 2019" |
| 04 Organización y Objeto Social | |
| | ORIGEN Y SIGNIFICADO DEL NOMBRE • Denominación: Tonayán. • Toponimia: Del náhuatl; Tonali, tona, Yan; estabilidad, que significa "Lugar donde amanece". • Escudo: El escudo hace alusión a la producción del maíz, ya que es un municipio 100% agrícola, se le da el significado al escudo como el de "lugar alumbrado por el sol". • Reseña Histórica: Su fundación como pueblo tiene lugar entre los años 1552 y 1564 cuando un grupo de habitantes del viejo pueblo de Misantla se estableció en este lugar para cuidar sus linderos que se sentían amenazados por las invasiones agrarias del pueblo de Chapultepec. • Personajes Ilustres Antonio Porfirio Torres, defendió el municipio durante la Revolución Mexicana. (1830-1935) Baldo Apodaca, realizó los trabajos de construcción de la carretera tronconque carretera a Naoilnco-Tonayán, cabecera municipal. Manuel E. Fernández Pensado, jefe de guerrilla durante la Revolución Mexicana. • Cronología de Hechos 1552 Fundación del pueblo, año en que los vecinos del pueblo de Chapultepec, pusieron demanda a los de Misantla por las tierras que ocupaban los de Tonayán. 1900 Se fijaron los límites entre los municipios de San José Miahuatlán y Tonayán. 1928 La congregación de Ixtapan del municipio de Tlacolulan, se integra al municipio de Tonayán. Formación de los ejidos en las comunidades de Monte Real, Puente Suelos y en la cabecera municipal. 1982 Expedición del Decreto que señala las congregaciones que integran el Municipio de Tonayán. |
| 05 Bases de Preparación de los Estados Financieros | |
| | "El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos. La Ley de Contabilidad es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales. El órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, previamente formuladas y propuestas por el Secretario Técnico. El CONAC desempeña una función única debido a que los instrumentos normativos, contables, económicos y financieros que emite deben ser implementados por los entes públicos, a través de las modificaciones, adiciones o reformas a su marco jurídico, lo cual podría consistir en la eventual modificación o expedición de leyes y disposiciones administrativas de carácter local, según sea el caso. Por lo anterior, el CONAC, en el marco de la Ley de Contabilidad está obligado a contar con un mecanismo de seguimiento que informe el grado de avance en el cumplimiento de las decisiones de dicho cuerpo colegiado. El Secretario Técnico del CONAC realizará el registro de los actos que los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal ejecuten para adoptar e implementar las decisiones tomadas por el CONAC en sus respectivos ámbitos de competencia. El Secretario Técnico será el encargado de publicar dicha información, asegurándose que cualquier persona pueda tener fácil acceso a la misma. Lo anterior cumple con la finalidad de proporcionar a la población una herramienta de seguimiento, mediante la cual se dé cuenta sobre el grado de cumplimiento de las entidades federativas y municipios. No se omite mencionar que la propia Ley de Contabilidad establece que las entidades federativas que no estén al corriente en sus obligaciones, no podrán inscribir obligaciones en el Registro de Obligaciones y Empréstitos. En el marco de la Ley de Contabilidad, las Entidades Federativas deberán asumir una posición estratégica en las actividades de armonización para que cada uno de sus municipios logre cumplir con los objetivos que dicha ley ordena. Los gobiernos de las Entidades Federativas deben brindar la cooperación y asistencia necesarias a los gobiernos de sus municipios, para que éstos logren armonizar su contabilidad, con base en las decisiones que alcance el CONAC. Asimismo, es necesario considerar que el presente acuerdo se emite con el fin de establecer las bases para que los gobiernos: federal, de las entidades federativas y municipales, cumplan con las obligaciones que les impone el artículo cuarto transitorio de la Ley de Contabilidad. Lo anterior en el entendido de que los entes públicos de cada nivel de gobierno deberán realizar las acciones necesarias para cumplir con dichas obligaciones. El 11 de octubre de 2010 el Comité Consultivo hizo llegar al Secretario Técnico la opinión sobre el proyecto de Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental. En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 6 v 9. fracción I. de la Ley General de Contabilidad |

| | |
|----|---|
| | <p>Subsistemática. En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 3 y 4, fracción II, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el CONAC ha decidido lo siguiente: PRIMERO.- Se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental al que hace referencia el artículo tercero transitorio, fracción IV de la Ley de Contabilidad, el cual se integra con los siguientes capítulos: Capítulo I Aspectos Generales de la Contabilidad Gubernamental; Capítulo II Fundamentos Metodológicos de la Integración y Producción Automática de Información Financiera; Capítulo III Plan de Cuentas; Capítulo IV Instructivos de Manejo de Cuentas; Capítulo V Modelo de Asientos para el Registro Contable; Capítulo VI Guías Contabilizadoras; Capítulo VII Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas; Anexo I Matrices de Conversión. Postulados básicos. Las bases de preparación de los Estados Financieros del Municipio de Tonayán, aplican los Postulados Básicos de sustancia económica, entes públicos, existencia permanente, revelación suficiente, importancia relativa, registro e integración presupuestaria, devengo contable del ingreso, valuación, dualidad económica y consistencia."</p> |
| 06 | Políticas de Contabilidad Significativas |
| | <p>"Hasta este periodo no se han utilizado métodos de actualización para el activo, pasivo y hacienda pública. Las reclasificaciones realizadas en el periodo son reclasificaciones contables que no realizan cambios en los tipos de operación. Los cambios en políticas contables que se llevaron a cabo en este ente público para la emisión de información financiera, fueron de acuerdo la Ley de Contabilidad Gubernamental y la Normatividad vigente emitida por el CONAC hasta el periodo que se informa."</p> |
| 07 | Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario |
| | NO APLICA |
| 08 | Reporte Analítico del Activo |
| | El reporte Analítico de Ingresos muestra las variaciones en este rubro durante el periodo del 01 de enero al 30 de noviembre 2019, mismo que se presenta dentro de la Cuenta Pública de NOVIEMBRE 2019. |
| 09 | Fideicomisos, Mandatos y Análogos |
| | En lo relativo a fideicomisos y análogos, el H. Ayuntamiento de Tonayán, Veracruz, participa en el fideicomiso denominado "FIDEICOMISO BURSÁTIL Y LA AFECTACIÓN AL MISMO DE LOS INGRESOS MUNICIPALES DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS", como participante. La participación en este fideicomiso, fue autorizada por el H. Congreso del Estado de Veracruz, mediante el Decreto Número 255, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 189 de fecha 11 de julio de 2008, estableciéndose como fuente de pago al fideicomiso autorizado los ingresos que correspondan al Municipio provenientes de la recaudación del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos. |
| 10 | Reporte de la Recaudación |
| | El reporte de recaudación muestra los ingresos devengados y recaudados reales durante el periodo del 1 de enero al 30 de NOVIEMBRE 2019 |
| 11 | Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda |
| 12 | Calificaciones otorgadas |
| | El ente público no ha sido sujeto a una calificación crediticia. sujeto a una calificación crediticia. |
| 13 | Proceso de Mejora |
| | "Apego estricto a los Lineamientos Generales y Disposiciones Administrativas y de Control Interno. Se considera siempre el presupuesto aprobado por el H. Ayuntamiento a través de la medición de los avances de las metas." |
| 14 | Información por Segmentos |
| | No se maneja la emisión de la información financiera en base a segmentos |
| 15 | Eventos Posteriores al Cierre |
| | No se tienen eventos posteriores al cierre que afecten la información financiera emitida en este periodo Partes Relacionadas |
| 16 | Partes Relacionadas |
| | No existen Partes Relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas. |

C.D. CIRINA APODACA QUIÑONES
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. NICOLAS PINEDA RODRIGUEZ
SINDICO MUNICIPAL

C. EFIGENIA JUAREZ PEREZ
REGIDOR MUNICIPAL

L.C CLAUDIA HERNANDEZ ARELLANO
TESORERO MUNICIPAL